



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00169-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 352

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digitalizado correspondiente al proceso Especial De Ejecución Laboral, radicado bajo el número 138363189001-2019-00169-00, informándole que se encuentra vencido el traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por el ejecutado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco Bolívar, 6 de julio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).-

FIJA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DTE: PORVENIR S.A.
DDO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES
RAD.: 138363189001-2019-00169-00

En razón del informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, se procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. que se aplica por analogía a este tipo de procesos, de conformidad al art. 145 del C.P.L y S.S, por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: SEÑALAR el día cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), como fecha y hora para llevar acabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Dicha audiencia se celebrará de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft por lo que con la debida antelación, tanto a las partes como a sus apoderados se les estará enviando el link para unirse a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4a2053564553ed035f91b016b7327a8d3970a7b3ffd7fbd20df21845865c1a**

Documento generado en 06/07/2022 02:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>